



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
N° 113-2018/SENAMHI

Lima, 06 JUN. 2018

VISTO:

El Informe N° 072-2018-SENAMHI/ORH de la Oficina de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, dentro de los límites del ordenamiento legal del Sector Público;

Que, mediante la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se adscribe la referida entidad, como organismo público ejecutor, al Ministerio del Ambiente;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, establece que dicha entidad cuenta con una estructura orgánica compuesta por órganos de administración interna, órganos de línea y órganos desconcentrados;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 224-2017/SENAMHI, se designó a la señora MARÍA LOURDES PALACIOS DÍAZ en el cargo de Asesora de Presidencia Ejecutiva del SENAMHI, cargo considerado de confianza;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 226-2017/SENAMHI, se designó temporalmente a la señora MARÍA LOURDES PALACIOS DÍAZ, Asesora de Presidencia Ejecutiva del SENAMHI, para el desempeño de las funciones de Ejecutiva de Comunicación e Información, en adición a sus funciones;

Que, mediante el Informe del Visto, la Oficina de Recursos Humanos indica que la señora MARÍA LOURDES PALACIOS DÍAZ cumple con los requisitos del perfil del puesto establecido en el Clasificador de Cargos del SENAMHI para ser designada como Ejecutiva de Comunicación e Información de la entidad; asimismo, señala que *"la Designación es procedente siempre y cuando se formalice la renuncia al cargo de Asesora de Presidencia Ejecutiva del SENAMHI"*;

Que, a través de la carta de fecha 4 de junio de 2018, la señora MARÍA LOURDES PALACIOS DÍAZ formalizó su renuncia al cargo de Asesora de Presidencia Ejecutiva del SENAMHI;

Que, en tal sentido, se ha visto por conveniente designar a la persona que ocupe el cargo de Ejecutiva de Comunicación e Información;

Con el visado de la Gerente General, del Director de la Oficina de Recursos Humanos y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y



designación de funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar, a partir de la fecha, la renuncia de la señora MARÍA LOURDES PALACIOS DÍAZ al cargo de Asesora de Presidencia Ejecutiva del SENAMHI, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Dar por concluida, a partir de la fecha, la designación temporal de la señora MARÍA LOURDES PALACIOS DÍAZ para desempeñar las funciones de Ejecutiva de Comunicación e Información del SENAMHI, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 3.- Designar, a partir de la fecha, a la señora MARÍA LOURDES PALACIOS DÍAZ en el cargo de Ejecutiva de Comunicación e Información del SENAMHI, cargo considerado de confianza.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución a la persona a que se refieren los artículos precedentes y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese



KEN TAKAHASHI GUEVARA
Presidente Ejecutivo
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI

